



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 054-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 05 de julio de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de julio del 2019, en orden del día, sobre **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 488-2019-JECB/GAT/GM/MDCGAL, la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 21 de junio del 2019, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que suspende la tramitación y otorgamiento de licencias de funcionamiento para establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas como botillerías, licorerías, bares, recreos, salones de baile, pub, discotecas, peñas, depósitos y otros similares de venta de bebidas alcohólicas;

Que, mediante Informe N° 433-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 21 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite opinión de PROCEDENTE el Proyecto de Ordenanza Municipal que Suspende la Tramitación y Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para Nuevos Establecimientos Dedicados a Actividades de Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que Dispone la Suspensión de la Tramitación y Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para Nuevos Establecimientos Dedicados a Actividades de Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por el periodo de tres (03) meses, el cual consta de Cuatro (4) Artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa y la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
GAT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ASOC. L. NATAN ERNESTO COLLANTES PRICENO
GER. Y V. DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE